SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL - PLURIANUAL" I.D. N° 324.339.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 13 días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según **Resolución SNFCL Nº 131/2017, se modifica el Art. 3º de la Resolución SNFCL Nº 74/2017**, y queda conformado por las siguientes personas: el **Lic. Jorge Pineda Brítez**, Coordinador Administrativo, la **C.P. Angélica María Teresa Mosqueda Núñez**, Encargada de Despacho del Departamento de Servicios Generales y el **Sr. Iván M. Mendoza Matiauda**, Asistente Administrativo, todos funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 – "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL - PLURIANUAL"**, individualizado con el **ID N° 324.339**, llevado a cabo por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, el Departamento de Servicios Generales a través de la Dirección Administrativa Financiera mediante Memorándum D.A.F. Nº 38/2017, de fecha 03 de febrero de 2017 presento a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, la estimación de costo para la contratación de servicios de limpieza integral, la suma de Gs. 265.910.112- (Guaraníes doscientos sesenta y cinco millones novecientos diez mil ciento doce). Correspondiendo para el Ejercicio Fiscal 2017 la suma de Gs. 132.955.056- (Guaraníes ciento treinta y dos millones novecientos cincuenta y cinco mil cincuenta y seis) y para el Ejercicio Fiscal 2018 Gs. 132.955.056- (Guaraníes ciento treinta y dos millones novecientos cincuenta y cinco mil cincuenta y seis).-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los Créditos Presupuestarios del Programa 02-001-01-00-240-30-35-99-14, el rubro a afectar es el 240 **"GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"**, con Fuente de Financiamiento 30, por un Monto de Gs. 132.955.056- (Guaraníes ciento treinta y dos millones novecientos cincuenta y cinco mil cincuenta y seis).-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, el 13 de marzo del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas conforme lo establecido en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Constancia del SIPE
1	**Servicios Paraguayos S.A. (SERPAR S.A.)**	Gs.310.942.656.-	(Guaraníes, Trescientos diez millones novecientos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis)	Gs. 17.000.000.-	1440812
2	**Servipar de Christian Andrés Santacruz Gómez**	Gs.328.168.764.-	(Guaraníes, trescientos veintiocho millones ciento sesenta ocho mil setecientos sesenta y cuatro)	Gs. 16.000.000.-	1440938
3	**Renova S.A. Limpieza Residencial y Comercial**	Gs.229.551.246.-	(Guaraníes, doscientos veintinueve millones quinientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y seis)	Gs. 17.300.000.-	1440889

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS	Servicios Paraguayos S.A. (SERPAR S.A.)	Servipar de Christian Andrés Santacruz Gómez	Renova S.A.
DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección IV.-	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del **5% del monto total de la oferta** (Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03).-	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **RENOVA S.A.**: De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a analizar la oferta presentada por la empresa mencionada, la misma en su Planilla Auxiliar Nº 1 "Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precio", **no cotiza** el salario del personal de apoyo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes que expresa lo siguiente: ***Art. 228 del Código Laboral Paraguayo: El salario se estipulará libremente, pero no podrá ser inferior al que se establezca como mínimo de acuerdo con las prescripciones de la Ley.***

  Decreto 6414/2016 en su Art. 1: Dispóngase el reajuste en 7,7% de los sueldos y jornales del sector privado, que regirá a partir del 1 de Diciembre de 2016, en relación con el salario mínimo vigente en las actividades expresamente previstas, escalafonadas y las diversas no especificadas; quedando el mismo establecido en guaraníes un millón novecientos sesenta y cuatro mil quinientos siete (Gs. 1.964.507.-) y el jornal mínimo en guaraníes setenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho (Gs. 75.558.-), por lo expuesto, su oferta ha sido **rechazada.**-

- **SERVIPAR DE CHRISTIAN ANDRÉS SANTACRUZ GÓMEZ:** Este Comité procedió a la verificación de la oferta y evidenció que el mismo no se ajusta sustancialmente en la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por no encontrarse debidamente extendida en el porcentaje de garantía tal como se estipula en la IAO 19.1 de la Sección II – Datos de la Licitación (DDL) "El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, **como mínimo de cinco por ciento (5 %) del monto total de la oferta**, de conformidad al Art. 39 inciso a) de la Ley N° 2051/03)", por lo cual, **su oferta queda descalificada** por no cumplir con la presentación debida del documento de carácter sustancial. En ese sentido este Comité trae a colación lo estipulado en el primer párrafo del Artículo 26 "Evaluación de Ofertas" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa lo siguiente: **"La evaluación de las ofertas se**

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

llevara a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el Reglamento", en el Artículo 58 Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que establece cuanto sigue: "...de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta **o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego**, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante...."

Siguiendo con el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar la segunda oferta más conveniente para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), presentada por la empresa **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.)** que la misma incurrió en omisiones de carácter formal al no presentar junto con su oferta el siguiente documento:

- DECLARACIÓN JURADA, por la cual garantiza que los insumos y equipos a ser utilizados para la prestación del servicio son adecuados a los fines.

La documentación faltante fue solicitada con un plazo de respuesta de 1 (un) día, según **Nota CE N° 04/2017** de fecha 15 de marzo de 2017, recepcionada por la Empresa en la misma fecha a las 14:57 horas, pedido al que la firma respondió a través de nota Expediente SINAFOCAL Nº 356/2017 en fecha 16 de marzo de 2017 a las 11:17 horas.
Se procedió a examinar la documentación presentada por la Empresa **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, por consiguiente el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
El oferente deberá presentar una DECLARACIÓN JURADA, por la cual garantiza que los insumos y equipos a ser utilizados para la prestación del servicio son adecuados a los fines.	Cumple

Copias de contrato de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016), por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en el presente llamado. Todo documento presentado para acreditar la experiencia del Oferente deberá estar acompañado de una constancia de conformidad en relación a la prestación del servicio. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Cumple
El Oferente deberá de presentar un listado de funcionarios que realizaran el servicio, conforme a la planilla que se adjunta en la Sección IV.	Cumple
El Oferente deberá de presentar un listado de equipos y maquinarias en carácter de Declaración Jurada mediante las cuales garantiza el cumplimiento del contrato (propio o arrendado).	Cumple
Constancia de visita técnica o declaración jurada, por la cual se alega conocer el sitio donde se realizarán los servicios.	Cumple
Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.-	Cumple

En virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 que expresa cuanto sigue: **"... El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Inciso a): Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."**; este Comité podrá recurrir a fuentes públicas y privadas de la información para verificar los datos proporcionados por el oferente". Por tal motivo la Dirección de Talentos Humanos mediante Memorándum Nº 150/2017, informa que ninguno de los miembros de la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.** se encuentra activo dentro de la base del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos – SINARH.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Como resultado de la verificación realizada se concluye que la empresa **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.), reúnen las condiciones requeridas en los documentos del llamado, citados en la Sección II. –Datos de la Licitación (DDL).-**

4.2. RESULTADO DEL ANALISIS FINANCIERO

OFERENTE:	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.)					OBSERVACIONES
Balance General	2013	2014	2015	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo corriente	3.473.679.490	3.094.764.875	3.458.294.168	3.342.246.178	CUMPLE O NO CUMPLE	
Pasivo corriente	89.794.794	75.965.132	129.885.790	98.548.572		
Activo total	3.618.574.764	3.754.412.088	4.254.207.875	3.875.731.576		
Pasivo total	89.794.794	75.965.132	129.885.790	98.548.572		
Utilidad del Ejercicio	531.194.329	643.625.774	925.426.066	700.082.056		
Ventas Netas	4.373.068.953	4.793.667.423	4.965.719.453	4.710.818.610		
ratio de liquidez	38,68	40,74	26,63	33,68	>= 1	
endeudamiento	0,02	0,02	0,03	0,03	< = 0,80	
rentabilidad	12,15	18,64	18,64	16,47	NO NEGATIVO	

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA:

5.1. Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado asciende a un total de Gs. 265.910.112 (guaraníes, doscientos sesenta y cinco millones novecientos diez mil ciento doce), al culminar la evaluación y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la Contratación de Servicio de Limpieza Integral del Edificio del SINAFOCAL", al adjudicar superan la disponibilidad mencionada ascendiendo a la suma de Gs. 310.942.656 (Guaraníes, trescientos diez millones novecientos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis). Por tal motivo este comité realiza los ajustes necesarios acorde a la disponibilidad presupuestaria.-

5.2. En atención a lo mencionado con anterioridad y realizada la evaluación este Comité expone que en atención a la Ley N° 2051/03: La convocante podrá optar por aplicar lo establecido en la Cláusula 40 - Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la Adjudicación de las Instrucciones a los oferentes (IAO), que expresa cuanto sigue: "40.1 al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir cantidades de bienes o servicios requeridos originalmente en la Sección III "Suministros Requeridos", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Esta variación no podrá alterar el precio unitario u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos del llamado", por consiguiente recomienda disminuir la cantidad de meses a 15 (quince) meses.-

5.3. Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación de los precios de la oferta presentada por la empresa **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.)**, conforme el siguiente detalle:

						SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.)	
Nº Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	76111501-001	Servicio de Limpieza del Edificio	Mes	Unidad	15	17.274.592	259.118.880
TOTAL GS.							259.118.880

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, los funcionarios del área técnica requirente que conforman este Comité de Evaluación, procedieron a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.)** se adecuan, o no, a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.)	CUMPLE	Ninguna

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

7.1. En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en la Sección I, clausula en las IAO 1.2 d, que dispone que: "El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL**", este Comité recomienda la adjudicación, según el precio unitario presentado por la empresa mencionada, según el siguiente detalle:

- **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.)**, con RUC N° 80019394-6 por un monto total de **Gs. 259.118.880.- (Guaraníes, doscientos cincuenta y nueve millones ciento dieciocho mil ochocientos ochenta).-** IVA incluido.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los cuatro días del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo las 15:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.-

Lic. Jorge Pineda Brítez	**C.P. Angélica Mosqueda Núñez**	**Sr. Iván M. Mendoza Matiauda**
Miembro Comité de Evaluación	Miembro Comité de Evaluación	Miembro Comité de Evaluación

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay